

IRURENTZAT, SOCIEDAD LIMITADA**Sociedad unipersonal****ARBAPRA TRES, SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

Primero.—En fecha 9 de abril de 2001 el socio único de cada una de las sociedades «Iruentzat, Sociedad Limitada», y «Arbapra Tres, Sociedad Limitada», ejerciendo las competencias de su respectiva Junta general, ha adoptado la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera de las citadas, con disolución sin liquidación de la absorbida, habiéndose aprobado el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión.

Segundo.—Los acreedores de cada una de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Tercero.—Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Cuarto.—Todos los documentos referidos en el artículo 238 LSA están a disposición de las personas mencionadas en dicho precepto, para su examen en el domicilio social.

Bilbao, 17 de abril de 2001.—El Administrador único de «Iruentzat, Sociedad Limitada», y «Arbapra Tres, Sociedad Limitada», Iñaki Gerrikabeitia Orbea.—17.718.

2.ª 24-4-2001

JUSCARYAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**LLEIDIS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****FRUITURGELL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)**

Según el artículo 242 de la LSA y el 94 LSRL, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de socios de las sociedades «Juscaryas, S. L.»; «Lleidis, S. L. Unipersonal», y «Fruiturgell, S. L. Unipersonal», y en atribución de sus competencias de fechas 22 y 23 de marzo de 2001, acordaron aprobar proyecto de fusión de fecha 9 de marzo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Lleida en fecha 12 de marzo de 2001, que causará la disolución sin liquidación de «Lleidis, S. L. Unipersonal», y «Fruiturgell, S. L. Unipersonal» (sociedades absorbidas), y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a «Juscaryas, S. L.» (sociedad absorbente), que adquirirá tales patrimonios por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, previa disolución sin liquidación de las sociedades objeto de absorción.

Las sociedades absorbidas están participadas por un socio único que es la sociedad absorbente, la cual asume las operaciones de aquéllas desde el 1 de enero de 2001.

Según el artículo 242 LSA, se hace constar el derecho de los socios accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación

del último anuncio del acuerdo de fusión y escisión total.

Lleida, 27 de abril de 2001.—Los Administradores de «Juscaryas, S. L.»; «Lleidis, S. L. Unipersonal», y «Fruiturgell, S. L. Unipersonal».—17.230.
2.ª 24-4-2001

LACAZETTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de «Lacazette, Sociedad Anónima», para el día 20 de junio de 2001, en primera convocatoria, y para el día 21 de junio de 2001, en segunda convocatoria, ambas a las doce horas. La Junta se celebrará en su domicilio social, Madrid, calle Gran Vía, número 26, a fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, informe de gestión y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Propuesta de pago de dividendo con cargo a reservas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar que los señores accionistas gozan de los derechos reconocidos a su favor en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.664.

LA ERILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de esta entidad, sito en Morón de la Frontera (Sevilla), calle Cánovas del Castillo, número 39, el día 22 de mayo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 23, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2000.

Tercero.—Compraventa de acciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores al efecto.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Para la asistencia a la Junta, los accionistas habrán de cumplir los requisitos exigidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Morón de la Frontera (Sevilla), 29 de marzo de 2000.—Juan González Martínez, Presidente del Consejo de Administración.—17.668.

LAS PLATAS DE ARAVACA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción del capital social*

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal, celebrada el día 17 de abril

de 2001, ha acordado la reducción del capital social en la cifra de 61.119.240 pesetas (367.334,03 euros) con la finalidad de proceder al reembolso parcial de aportaciones a los señores socios, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, pasando este valor de 500 pesetas a la suma de 430 pesetas. Como consecuencia de la reducción acordada, el nuevo importe del capital social será de 375.446.760 pesetas (2.256.480,473117 euros), estando representado por 873.132 acciones de 430 pesetas (2,584352 euros) de valor nominal cada una de ellas. El plazo para la completa ejecución del acuerdo será el de seis meses a partir de la fecha de la última publicación del mismo, siendo la suma total a abonar a los accionistas la de 70 pesetas por cada acción, lo que equivale al importe total de la reducción antes indicado.

Madrid, 18 de abril de 2001.—El Consejo de Administración.—17.659.

LIEBERT EUROPE ESPAÑA, S. A. Unipersonal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la LSA, se hace público que el accionista único de la sociedad, con fecha 29 de marzo de 2001, ha acordado reducir el capital social mediante disminución del valor nominal de las acciones representativas del capital, con la finalidad de crear una reserva indisponible, de conformidad con el artículo 167.3 de la LSA, sin que se produzca devolución alguna al accionista único, en la cifra de 140 euros, quedando el mismo fijado tras la reducción en 84.000 euros.

Madrid, 23 de abril de 2001.—El Vicesecretario, Antonio López Barrio.—18.367.

MAGATZEMS SAGRERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la calle Rector Ubach, 7, primer piso, primera puerta, de Barcelona el día 19 de junio de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, o, si procede, al día siguiente, 20 de junio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación del resultado, así como la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 18 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Morel Santasusagna.—18.031.

MANSO CODINACH, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)**PAREVICO, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbida)**

Las Juntas generales de estas sociedades, de fecha 26 de marzo de 2001, aprobaron, por unanimidad, su fusión por absorción, siendo «Manso Codinach, Sociedad Anónima», la entidad absorbente y «Parevico, Sociedad Limitada», la absorbida, que se extingue sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión y el derecho de oposición de los acree-